



PROCESO : LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE : ANDRÉS MAURICIO ARISTIZABAL CASTILLO
DEMANDADO : JOSÉ DUMAR ROMAURO FIGUEREDO FRANCO y PATRICIA HELENA URIBE BERRIO
RADICACIÓN : 2022-00337

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de octubre de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que se presentó escrito de subsanación. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda, y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE**:

ADMITIR la demanda de LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR que por intermedio de apoderada presentó el señor ANDRÉS MAURICIO ARISTIZABAL CASTILLO, en condición de administrador y representante legal del Conjunto Residencial Bosque Alto, contra los señores JOSÉ DUMAR ROMAURO FIGUEREDO FRANCO y PATRICIA HELENA URIBE BERRIO.

Notifíquese a los demandados conforme lo dispone la norma procesal, de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de diez (10) días.

Désele al presente asunto el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS.

Se aclara que el reconocimiento de personería jurídica realizado en auto del 14 de octubre de 2022, se hace a la Sociedad Ortiz & Gallo Abogados Asociados SAS, representada legalmente por la abogada LUZ MILENA GALLO CORREAL, para que actúe en representación del demandante, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>045</u> del <u>21 de noviembre de</u> <u>2022</u>
IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria